

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**1 NÚMERO DE ACTA** 007-2024 (A.S. 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO)

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Huancayo, a los siete (7) días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, que se encuentra ubicado en el Jr. Arequipa N° 240 El Tambo, Huancayo, Junín, a las 8:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 098-2024-SUNARP/ZRVIII/JEF, rectificado con Resolución Jefatural N° 099-2024-SUNARP/ZRVIII/JEF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición e Instalación de Archivadores Móviles y Fijos para la Implementación del Proyecto de Inversión Pública (PIP) - Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Oficina Registral de Selva Central" CUI 2322060, a fin de continuar con la Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas presentadas, dicha reunión finalizó a las 16:30 horas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Luis Enrique Terbullino Ramirez	Titular	X	Dependencia:	Área de Personal (Con conocimiento técnico)
		Suplente			
Primer Miembro	Rolando Hunocc Ccanto	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento (Organo Encargado de las Contrataciones)
		Suplente			
Segundo Miembro	Carmen de Jesús Velasco Cortez	Titular	X	Dependencia:	Unidad Registral
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	Celis Hernandez María Rene	10442420934
2	Celis Hernandez María Conzuelo	10468596747
3	E.C. Prefabricados S.A.C.	20100843774
4	Euroamericana del Perú S A	20102116977
5	I J Metal Corp SAC	20492840123
6	Inversiones Palomino A & M E.I.R.L.	20566394201
7	Jhs Import & Export SAC.	20600621395
8	Industrias Concreteras José David E.I.R.L.	20602522998
9	Biodegradable Perú S.A.C.	20604174989
10	Inversiones y Edificaciones JYR S.A.C.	20609931311
11	TVT Qontratistas E.I.R.L.	20611499591



**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presentó a través del SEACE su oferta:

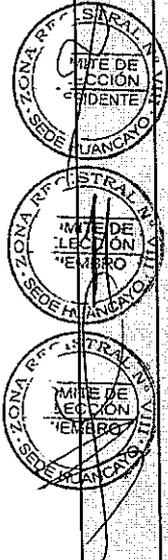
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	JHS Import & Export SAC	30/07/2024	20:12
2	Euroamericana del Perú SAC	30/07/2024	20:32
3	E.C. Prefabricados SAC	30/07/2024	23:43

6 Acto seguido, se procedió con la descarga del SEACE las ofertas de los postores del numeral 5, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	E.C. Prefabricados SAC	<p><b>Observación N° 01</b>  <b>Respecto a la Foliación y Visación:</b>            En los documentos de la oferta se evidencia que el postor ha omitido en parte foliar y visar, solo ha visado y foliado del 1 al 48.</p> <p>Las Bases Integradas en el segundo párrafo del numeral 1.6. del capítulo I de la Sección General señala que: "...Los demás documentos deben ser <b>VISADOS</b> por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de personas naturales, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan <b>FOLIADAS</b>".</p> <p><b>Observación N° 02</b>  <b>Respecto al Numero de Asiento Consignado en el Anexo N° 01 (Declaración Jurada de Datos del Postor):</b>            El postor en el anexo N° 01 consignó el asiento N° 29146, mientras que, en el Certificado de Vigencia, emitido el 17/07/2024 por la Zona Registral N° IX Sede Lima, señala el Asiento B00001, comprobándose incongruencia en la información.</p> <p><b>Observación N° 03</b>  <b>Respecto al Anexo N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:</b>            En el párrafo del anexo N° 03, el postor consignó <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>.</p> <p>Según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente...". Pór lo tanto, el término correcto es <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>, segun la norma de contrataciones del estado y el objeto de la contratación.</p> <p><b>Observación N° 04</b>  <b>Respecto al Anexo N° 6 (Precio de la Oferta):</b>            En el Anexo N° 06 (Precio de la oferta), el postor consignó el monto total de su oferta que asciende a la suma de S/ 248,620.00, evidenciando que este monto NO ha sido disgregado en prestación principal ni prestaciones accesorias.</p> <p><b>Sustento:</b>            En las bases integradas en la pagina 54, el comité de selección consignó el formato preestablecido para la presentación de la oferta económica en <b>prestación principal y prestación accesoría</b>, asimismo, en la página 55 de la mencionada base se ha advertido que:</p> <p style="padding-left: 40px;">En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".</p> <p><b>Base Legal:</b>            El literal "a" del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que; Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total y al <b>precio u oferta económica</b>".</p> <p>Asimismo, el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica <u>puede</u> subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable..."</p> <p>Como señala las disposiciones precedentes, no es subsanable la oferta económica para disgregar en prestaciones principal y accesorias. Por tanto, la oferta no es admitida y también no es factible solicitar la subsanación de las observaciones 01, 02 y 03, puesto que, con la no admisión por incumplimiento del formato N° 06 (Precio de la oferta) no es necesario solicitar la subsanación de estas observaciones (01, 02 y 03).</p>



<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	JHS Import & Export SAC	Paquete
2	Euroamericana del Perú SAC	Paquete

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	JHS Import & Export SAC	S/ 355,620.00	135.36%
2	Euroamericana del Perú SAC	S/ 283,149.00	107.78%
<b>9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.			

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		JHS Import & Export SAC
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		79.62
	BONIFICACIONES		PUNTAJES
	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL		3.98
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		83.60
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		Euroamericana del Perú SAC
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	BONIFICACIONES		PUNTAJES
BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL		5	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105	

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	Euroamericana del Perú SAC	105.00
2	JHS Import & Export SAC	83.60
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		Euroamericana del Perú SAC
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	B.1	FACTURACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA (Si cumple con los requisitos de calificación)

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		JHS Import & Export SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA (Si cumple con los requisitos de calificación)	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: EUROAMERICANA DEL PERÚ S.A.	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	EUROAMERICANADEL PERÚ S.A.

14 ACUERDO ADOPTADO

De la oferta presentada por el postor EUROAMERICANA DEL PERÚ S.A. en el folio N° 13 (Oferta Económica) éste supera el Valor Estimado, por lo que, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar la reducción de la oferta económica en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone lo siguiente:

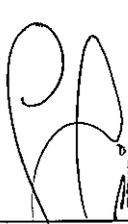
*"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ninguna caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".*

Es así que, mediante Oficio N° 008-2024-ZRVIII-SHYO/C.S/A.S. 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO - Archivador Móvil, se solicitó a la apodera de la Euroamericana del Perú S.A. - Sra. Consuelo Lopez Valles, la reducción de la oferta económica, dándole el plazo de un (1) día hábil, el mismo que debe ser presentado hasta el día 08/08/2024.

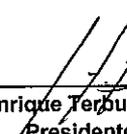
Asimismo, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acordaron efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, hasta la fecha que se deba cumplir con el numeral 68.3 y 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que será comunicada por el presidente del Comité de Selección.

Siendo las 16:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

15



Rolando Nunocc Ccanto  
Primer Miembro (T)



Luis Enrique Terbullino Ramirez  
Presidente (T)



Carmen de Jesús Velasco Cortez  
Segundo Miembro (T)

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES MÓVILES Y FIJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE SELVA CENTRAL" - CUI 2322060

ADMISIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		Anexos	EUROAMERICANA DEL PERU S.A.	JHS IMPORT & EXPORT SAC (*)	E.C. PREFABRICADOS S.A.C. (**)
Folios	24		70	Parcialmente numerado	
Visado	SI		SI	Parcialmente visado	
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	El asiento del anexo N° 001, NO concuerda con el asiento de la Vigencia Poder
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	El texto señala Términos de Referencia
f	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el... El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>					
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 10	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>RESULTADO:</b>			<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS

<b>JHS IMPORT &amp; EXPORT SAC</b>	
(*)	En atención al numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Comité de Selección mediante Oficio N° 007-2024-ZRVIII-SHYO/C.S./A.S. 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO - Archivero Móvil, el Comité de Selección solicitó al postor JHS Import & Export subsanar la foliación de los documentos presentados y consignar la provincia y departamento del domicilio legal del anexo N° 01 (Declaración de datos del postor), otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles contados desde el día 02/08/2024 al 05/08/2024. Con fecha 07/08/2024, el comité de selección confirma que el postor ha subsanado las observaciones a través del SEACE.
<b>E.C. PREFABRICADOS S.A.C.</b>	
	<p><b>Observación N° 01</b> Respecto a la Foliación y Visación: En los documentos de la oferta se evidencia que el postor ha omitido en parte foliar y visar, solo ha visado y foliado del 1 al 48.</p> <p>Las Bases Integradas en el segundo párrafo del numeral 1.6. del capítulo I de la Sección General señala que: "...Los demás documentos deben ser VISADOS por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de personas naturales, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan FOLIADAS".</p> <p><b>Observación N° 02</b> Respecto al Numero de Asiento Consignado en el Anexo N° 01 (Declaración Jurada de Datos del Postor): El postor en el anexo N° 01 consignó el asiento N° 29146, mientras que, en el Certificado de Vigencia, emitido el 17/07/2024 por la Zona Registral N° IX Sede Lima, señala el Asiento B00001, comprobándose incongruencia en la información.</p> <p><b>Observación N° 03</b> Respecto al Anexo N° 3 (Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas): En el párrafo del anexo N° 03, el postor consignó TÉRMINOS DE REFERENCIA. Según el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente...". Por lo tanto, el término correcto es ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según la norma de contrataciones del estado y el objeto de la contratación.</p> <p><b>Observación N° 04</b> Respecto al Anexo N° 6 (Precio de la Oferta): - En el Anexo N° 06 (Precio de la oferta), el postor consignó el monto total de su oferta que asciende a la suma de S/ 248,820.00, evidenciando que este monto NO ha sido desgregado en prestación principal ni prestaciones accesorias.</p> <p><b>Sustento:</b> En las bases integradas en la página 54, el comité de selección consignó el formato establecido para la presentación de la oferta económica en prestación principal y prestación accesoria, asimismo, en la página 55 de la mencionada base se ha advertido que: En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".</p> <p><b>Base Legal:</b> El literal "a" del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total y al precio u oferta económica". Asimismo, el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable...".</p> <p>Como señala las disposiciones precedentes, no es subsanable la oferta económica para desgregar en prestaciones principal y accesorias, Por tanto, la oferta no es admitida y también no es factible solicitar la subsanación de las observaciones 01, 02 y 03, puesto que, con la no admisión por incumplimiento del formato N° 06 (Precio de la oferta) no es necesario solicitar la subsanación de estas observaciones (01, 02 y 03).</p>
(**)	

  
Luis Enrique Terbullino Ramirez  
Presidente (T)

  
Rolando Hunoc Canto  
Primer Miembro (T)

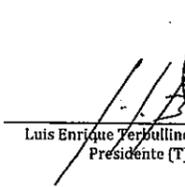
  
Carmelo de Jesús Velasco Cotez  
Segundo Miembro (T)

FACTORES DE EVALUACIÓN				
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	JHS Import & Export SAC	Euroamericana del Perú S.A.
(A) PRECIO	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	100.00	79.62	100.00
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).			
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		PUNTAJE	JHS Import & Export SAC	Euroamericana del Perú S.A.
Bonificación	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (anexo N° 10)	5%	3.98	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>83.60</b>	<b>105.00</b>

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA (OI)	Valor Estimado	PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA	PUNTAJE DEL PRECIO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE 5% DEL TOTAL (ANEXO 11)	TOTAL DE PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
			Om	PMP	PI				
JHS Import & Export SAC	S/355,620.00	S/262,720.00	S/283,149.00	100.00	79.62	79.62	3.98	83.60	2
Euroamericana del Perú S.A.	S/283,149.00				100.00	100.00	5.00	105.00	1

$PI = (Om * PMP) / OI$

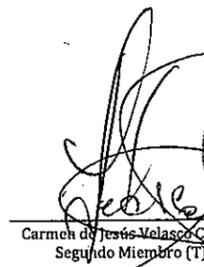
Donde:  
f= Oferta  
PI= Puntaje de la oferta a evaluar  
OI= Precio  
Om= Precio de la oferta más baja  
PMP= Puntaje Máximo del precio

  
Luis Enrique Ferullino Ramirez  
Presidente (T)



  
Rolando Munocc Ccanto  
Primer Miembro (T)



  
Carmen de Jesús Melazo Cortez  
Segundo Miembro (T)



ANEXO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-SUNARP/ZRVIII-SHYO - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES MÓVILES Y FIJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE SELVA CENTRAL " CUI 2322060

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA		
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EUROAMERICANA DEL PERÚ S.A.	JHS IMPORT & EXPORT SAC
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 788,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta de archivadores móviles o estantes móviles.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Monto de la experiencia S/ 73,172.40)</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Monto de la experiencia S/ 202,140.00)</p>
SITUACIÓN	CALIFICA	CALIFICA


  
 Luis Enrique Terribilino Ramirez  
 Presidente (T)


  
 Rolando Hunoc Canto  
 Primer Miembro (T)


  
 Carmen de Jesús Velasco Cotez  
 segundo Miembro (T)